

|  | Plazas |
|--|--------|
| Hospitalet de Llobregat número 1 (Barcelona) ..... | 1      |
| Hospitalet de Llobregat número 3 (Barcelona) ..... | 1      |
| Inca (Baleares) .....                              | 1      |
| La Laguna (Tenerife) .....                         | 1      |
| Lérida número 2 .....                              | 1      |
| Miranda de Ebro (Burgos) .....                     | 1      |
| Valencia de Alcántara (Cáceres) .....              | 1      |
| Vigo número 3 .....                                | 2      |
| Villarcayo (Burgos) .....                          | 1      |

#### Juzgados de Distrito

|   |   |
|---|---|
| Albarracín (Teruel) .....                         | 1 |
| Alcántara (Cáceres) .....                         | 1 |
| Alcorcón (Madrid) .....                           | 1 |
| Arévalo (Ávila) .....                             | 1 |
| Arucas (Las Palmas) .....                         | 1 |
| Baracaldo (Vizcaya) .....                         | 2 |
| Barcelona número 10 .....                         | 1 |
| Barcelona número 11 .....                         | 1 |
| Barcelona número 14 .....                         | 1 |
| Barco de Valdeorras (Orense) .....                | 1 |
| Bilbao número 2 .....                             | 1 |
| Castropol (Oviedo) .....                          | 1 |
| Coruña número 3, La .....                         | 1 |
| El Ferrol del Caudillo (La Coruña) .....          | 1 |
| Fene (La Coruña) .....                            | 1 |
| Jaén .....  | 1 |
| Lérida número 1 .....                             | 1 |
| Luarca (Oviedo) .....                             | 1 |
| Madrid número 9 .....                             | 1 |
| Madrid número 10 .....                            | 1 |
| Madrid número 30 .....                            | 1 |
| Manacor (Baleares) .....                          | 1 |
| Manises (Valencia) .....                          | 1 |
| Mataró (Barcelona) .....                          | 1 |
| Montilla (Córdoba) .....                          | 1 |
| Neda (La Coruña) .....                            | 1 |
| Negreira (La Coruña) .....                        | 1 |
| Padrón (La Coruña) .....                          | 1 |
| Palma de Mallorca número 1 .....                  | 1 |
| Portugalete (Vizcaya) .....                       | 1 |
| Puebla de Sanabria (Zamora) .....                 | 1 |
| Puebla de Trives (Orense) .....                   | 1 |
| Rubí (Barcelona) .....                            | 1 |
| Santiago de Compostela número 1 (La Coruña) ..... | 1 |
| Santurce (Vizcaya) .....                          | 1 |
| Sardanyola (Barcelona) .....                      | 1 |
| Sarria (Lugo) .....                               | 1 |
| Siero (Oviedo) .....                              | 1 |
| Truillo (Cáceres) .....                           | 1 |
| Valencia número 6 .....                           | 1 |
| Villanueva del Río y Minas (Sevilla) .....        | 1 |
| Vitigudino (Salamanca) .....                      | 1 |

#### Juzgados de Paz

|   |   |
|---|---|
| Alfafar (Valencia) .....                | 1 |
| Aldaya (Valencia) .....                 | 1 |
| Manlleu (Barcelona) .....               | 1 |
| Santa María de Barará (Barcelona) ..... | 1 |

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios o excedentes voluntarios que tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias. Deberán participar asimismo en el concurso, con la advertencia en otro caso de considerarlos renunciantes a sus derechos, conforme a lo previsto en el inciso final del número 5 de la disposición transitoria reseñada, los aspirantes por el turno de pruebas de aptitud, números 98, 106, 117, 119, 122, 123, 128, 131, 142, 155, 156, 157, 166 y 167 de la relación aprobada por Resolución de 8 de octubre de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 siguiente.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º, en relación con la disposición transitoria 6.2 del Decreto antes citado, y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no

transcurra un año computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

#### 12754

**RESOLUCION del Tribunal calificador número 1 de los designados para actuar en Madrid en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia por la que se señala el acto público del sorteo de los aspirantes admitidos en la Audiencia Territorial de la citada capital.**

En cumplimiento de lo prevenido en la norma quinta de la Orden de 21 de octubre del pasado año, por la que se convocaban oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en doble turno, restringido y libre, y en uso de las atribuciones conferidas por la del día 4 de los corrientes, por la que se designaban los Tribunales calificadoros de los ejercicios de dichas oposiciones, este Tribunal, en su sesión de hoy, ha acordado señalar el acto del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos en la Audiencia Territorial de Madrid, en cada uno de los expresados turnos, para las cinco de la tarde del próximo día 16, en la Sección Tercera de la indicada Audiencia.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Félix Ulloa.—V.º B.º: El Presidente, Miguel Alvarez Tejedor.

## MINISTERIO DE HACIENDA

#### 12755

**ORDEN de 21 de abril de 1978 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Censores, Letrados y Contables.**

Excmo. Sr.: Existiendo vacantes en la plantilla del Cuerpo Especial Técnico de Censores, Letrados y Contables, de conformidad con la Ley de 3 de diciembre de 1953 sobre organización, funciones y procedimientos del Tribunal de Cuentas del Reino, modificada por la de 23 de diciembre de 1961 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las parcialmente de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan 10 plazas.

##### 1.2. Características de las plazas.

El Cuerpo Especial Técnico de Censores, Letrados y Contables del Tribunal de Cuentas, constituye un Cuerpo especial que se rige por la legislación general de Funcionarios de la Administración Civil del Estado y por la Ley de 3 de diciembre de 1953, sobre organización, funciones y procedimiento del Tribunal de Cuentas del Reino, modificada por la de 23 de diciembre de 1961 y por la disposición adicional tercera, ocho del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, de reforma de la legislación sobre funcionarios de la Administración Civil del Estado.

##### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre que constará de cinco ejercicios, los dos primeros eliminatorios, y el tercero, cuarto y quinto sólo tendrán tal carácter a tenor de lo que se dispone en el número tres de la base siete de esta convocatoria.

Los ejercicios serán los siguientes:

El primero, teórico y oral, consistirá en exponer, durante un plazo máximo de sesenta minutos, un tema sacado a la suerte por cada una de las siguientes materias: Derecho Político, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Penal y Procesal.

El segundo, teórico y oral, consistirá en exponer, durante un plazo máximo de sesenta minutos, un tema sacado a la suerte